Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 689.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 3/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de junio de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación del 6 de junio de 2013, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica Nº 3/2013 - Adquisición de Licencias y Software; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica Nº 3/2013 - Adquisición de Licencias y Software, a las siguientes empresas, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Nº

a) TEISA, por el monto total de Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones), para el Lote Nº 1 - Licencias y Seguridad.

b) COMPUSAVER S.A., por el monto total de Gs. 254.230.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil), para el Lote Nº 2 - Software.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 570 - Adquisición de Bienes Intangibles, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 131/2013 del 11 de junio de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 26; concordante con el Artículo 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Óscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 689.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 3/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Adquisición de Licencias y Software para el Ministerio de Relaciones Exteriores, a las siguientes empresas, como se indica a continuación:

a) **TEISA**, por el monto total de **Gs. 23.000.000.- (Guaraníes veintitrés millones)**, para el Lote N° 1 - Licencias y Seguridad.

b) **COMPUSAVER S.A.**, por el monto total de **Gs. 254.230.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil)**, para el Lote N° 2 - Software.

El monto total de las contrataciones asciende a la suma de Gs. **277.230.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos treinta mil)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de los contratos con las empresas mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente erogación en el Objeto del Gasto previsto en el Rubro 570 - Adquisición de Bienes Intangibles, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Nº